



# Comunicado de Prensa

Contacto: Lizzette Toro, Asistente Administrativa Depto. de Comunicaciones  
Tel: 787-721-6060, Ext 2215 | E-mail: ltoro@camarapr.net

25 de octubre de 2010

## **OPOSICIÓN DE LA CCPR AL ARBITRIO A COMPAÑÍAS MULTINACIONALES**

La Cámara de Comercio de Puerto Rico anunció en la tarde de hoy su enérgica oposición al Proyecto Sustitutivo al P de la C 2526, que pretende imponer un arbitrio temporero a toda corporación o sociedad no residente que hace negocios con sus subsidiarias en Puerto Rico y que será la fuente de financiamiento para la Reforma Contributiva que el Honorable Luis Fortuño anunció en la tarde de hoy. Esta Ley, la cual tiene un impacto significativo sobre la visión de Puerto Rico como jurisdicción competitiva para la atracción de capital extranjero, fue firmada en la tarde de ayer a espaldas de todo el pueblo de Puerto Rico y del sector inversionista que crea miles de empleos, a menos de un día de haber sido radicada y ante la oposición de todas las organizaciones del Sector Privado.

El Ingeniero Raúl Gayá, presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, aseguró que “Puerto Rico no es competitivo en el área de costo de nómina y mucho menos de energía y el costo impositivo viene a ser uno de los elementos que hace que algunas de las entidades que operan bajo las leyes de incentivos que permanezcan aquí. El Gobierno deber ser muy sensitivo al hacer cambios que impactan este régimen, pues pone en peligro la permanencia de estas entidades y ofrece al potencial inversionista un mensaje claro de inestabilidad e improvisación. A una jurisdicción que lucha cerradamente con muchas otras para atraer inversión foránea, como es el caso de Puerto Rico, esto le puede perjudicar de gran manera”.

Esta Ley, contrario a lo que se ha dicho, aplica a todas las empresas multinacionales, no sólo las que exceden los \$75 millones en ventas; ya que crea o modifica las reglas de Fuente de Ingreso e ingreso relacionado a la operación de un negocio en Puerto Rico, de manera que muchas entidades van a tributar por una fórmula complicada que antes no tributaban y esto, de hecho, puede crear problemas de doble tributación, aún cuando la ley provea algunos créditos, señaló visiblemente sorprendido el Ingeniero Raúl Gaya, máximo líder de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

El Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, advirtió que este nuevo arbitrio, que tendrá una duración de seis años, tendrá la capacidad de poner a Puerto Rico en sustancial desventaja ante sus competidores cuando de competir por la atracción de nuevas inversiones se trate. La complejidad de su implantación, el costo de cumplir con el mismo y las monumentales penalidades que acarrea, sin lugar a dudas, atrasarán a Puerto Rico de manera sustancial en los escalafones de competitividad de todas las organizaciones internacionales, como lo son el Banco Mundial, el *World Economic Forum* y el Fondo Monetario Internacional.

En la exposición de motivos de este proyecto, se pretende hacer creer al sector privado que este proyecto tendrá, entre otros objetivos, el de “alentar el desarrollo económico de Puerto Rico”. De qué forma puede semejante proyecto fortalecer nuestro desarrollo económico cuando el mismo y la amenaza que éste representa para la inversión futura en Puerto, sólo habrá de evitar que se creen empleos nuevos y bien remunerados que por mucho excederán los empleos de Contadores, Abogados y Economistas que se puedan crear para ayudar con el complicado cumplimiento de esta Ley, terminó diciendo de forma enérgica el Ingeniero Raúl Gaya presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

###